República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2021 00079**

A voces de lo previsto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 se tiene notificados a los demandados **Cristian Steven Pastran Rojas, Cicerón de Jesús Pastran Orjuela y Edilia Rojas Peña** quiénes dentro del término legal contestaron la demanda y formularon excepciones de mérito de las cuales se ordena correr traslado a la parte actora por el término de diez (10) días (art. 442 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE[1]

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Civil 77
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c95da71b0b29e2410562da8a184c1870abd302741fe1bb746c8c12ca1fd9b656
Documento generado en 24/08/2021 11:14:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1]Decisión anotada en estado Nº065 de 25 de agosto de 2021.

l.m